Cerrito Santander, 06 de marzo de 2026.

Señora
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Corporación Autónoma Regional CAS
San Gil Santander

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01302-2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA U'WA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES Y AUTÓNOMOS EN VIVIENDAS TRADICIONALES Y ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", se presenta la siguiente justificación técnica, administrativa y financiera para la solicitud de prórroga del plazo contractual:

Desde la suscripción del convenio el día 05 de noviembre de 2025, el Municipio de Cerrito ha adelantado de manera oportuna y secuencial las actuaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto. No obstante, dichas actuaciones han implicado el cumplimiento de procedimientos administrativos, presupuestales y contractuales que, por su naturaleza, requieren tiempos propios que inciden directamente en el cronograma de ejecución inicialmente aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Santander.

En primer lugar, se resalta que el inicio del convenio Interadministrativo No. 01302-2025 se estableció el 19 de noviembre de 2025. Posteriormente, el 26 de diciembre de 2025, se recibió el primer desembolso por parte de la CAS, correspondiente a la suma de $196.327.428, conforme a lo estipulado en la cláusula de forma de desembolso. Este hito fue determinante para dar continuidad a las etapas subsiguientes, sin embargo, su recepción al cierre de la vigencia fiscal 2025 limitó la posibilidad de ejecución inmediata de los recursos.

En consecuencia, fue necesario adelantar el trámite de incorporación de dichos recursos al presupuesto de la vigencia 2026, lo cual se materializó mediante el Acuerdo Municipal No. 200,2,6-003 del 27 de enero de 2026, aprobado por el Concejo Municipal de Cerrito. Este proceso presupuestal es de obligatorio cumplimiento conforme a la normativa administrativa vigente.

El Municipio de Cerrito suscribió el Convenio Interadministrativo No. 019-2025 con el Fondo de Desarrollo Colombiano – FODECOL, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a adelantar el proceso de contratación y selección del contratista encargado de la ejecución de la obra, en cumplimiento del objeto establecido en el Convenio Interadministrativo No. 01302-2025 celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

Dicho convenio se constituye en el instrumento mediante el cual se articula la gestión necesaria para garantizar la adecuada estructuración, convocatoria y adjudicación del proceso contractual, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en la ejecución del proyecto

Dentro de la clausula sexta del convenio interadministrativo No 019-2025 suscrito entre el Municipio de Cerrito y FODECOL, se establece una condicion suspensiva, asi: ‘’***CONDICION SUSPENSIVA DEL ACTA DE INICIO***. *El acta de inicio del Convenio Específico a celebrar entre el Municipio de Cerrito y el FODECOL con el fin aunar esfuerzos para instalar sistemas solares fotovoltaicos, individuales y autónomos para viviendas tradicionales de las comunidades indígenas u´wa del municipio de Cerrito departamento de Santander, quedará sujeta al desembolso de los recursos por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS al Municipio de Cerrito y a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por parte del Municipio de Cerrito. En tal sentido, hasta tanto no se cuente con el referido desembolso y el respectivo documento presupuestal, no se suscribirá el acta de inicio ni se entenderá iniciado el plazo de ejecución del convenio específico, ni podrá efectuarse desembolso alguno’’*

En ese sentido, la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019-2025, suscrito entre el Municipio de Cerrito y FODECOL, solo fue posible una vez el Municipio contó con el desembolso del aporte efectuado por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01302-2025; por lo cual, con anterioridad a la recepción de dichos recursos, no era posible el inicio de su ejecución.

Seguidamente, el 28 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal, garantizando el respaldo financiero del convenio derivado No. 019-2025 suscrito con el Fondo de Desarrollo Colombiano – FODECOL. En la misma fecha, se suscribió el acta de inicio de dicho convenio, dando paso a la fase precontractual del proceso de selección del ejecutor del proyecto.

Posteriormente, el 19 de febrero de 2026, el Fondo de Desarrollo Colombiano – FODECOL dio apertura al proceso de contratación para la selección de los contratistas encargados de la ejecución del proyecto, el cual actualmente se encuentra en etapa adjudicación.

En virtud de lo anterior, se evidencia que el desarrollo del convenio Interadministrativo No. 01302-2025 ha estado sujeto a una secuencia lógica de actuaciones administrativas, financieras y contractuales, las cuales han sido ejecutadas conforme a los tiempos institucionales y a la normatividad vigente, sin que se configure inactividad o incumplimiento por parte del Municipio.

No obstante, considerando que a la fecha el proceso de selección del contratista aún se encuentra en curso, y que la ejecución material del proyecto (construcción e instalación de los sistemas solares fotovoltaicos e interventoría) requiere un plazo adicional para su desarrollo adecuado, se hace necesario ampliar el término de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01302-2025, acorde al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL CONVENIO

FECHA	MES 1				MES 2		MES 3		MES 4		MES 5			MES 6			MES 7			MES 8		
ACTIVIDAD	5-nov-25	19-nov-25	20-nov-25	5-dic-25	6-dic-25	5-ene-26	6-ene-26	5-feb-26	6-feb-26	5-mar-26	6-mar-26	9-mar-26	10-mar-26	6-abr-26	10-abr-26	5-may-26	6-may-26	10-may-26	11-mar-26	6-jun-26	10-jun-26	19-jun-26
Contratación y Acta de Inicio																						
Contratacion de Derivados																						
Ejecucion de Actividades de Obra																						
Terminacion y Liquidacion																						

Conforme al cronograma de ejecución anterior y el cual fue remitido por el Fondo de Desarrollo Colombiano – FODECOL, entidad encargada de adelantar el proceso de selección del contratista ejecutor, se establece una programación por fases que comprende: (i) contratación y acta de inicio, (ii) contratación de derivados, (iii) ejecución de actividades de obra y (iv) terminación y liquidación, con un horizonte de ejecución proyectado hasta el diecinueve (19) del mes de junio de 2026.

La prórroga solicitada se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando la correcta inversión de los recursos, la calidad de las obras y el impacto esperado en la comunidad indígena U'wa, evitando riesgos asociados a una ejecución apresurada o incompleta.

En este sentido, la ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente las etapas contractuales pendientes, desde la adjudicación del proceso hasta la ejecución, supervisión y cierre del proyecto, en condiciones técnicas, administrativas y financieras.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

BRAYAN LEONARDO REYES CARVAJAL
Secretario de Planeación
Municipio de Cerrito